

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 02/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 018 <b>2005 01703</b>	Sucesión	RUBEN DARIO FAJARDO CONTRERAS	H	Auto requiere a la parte actora para que en el término de 30 días informe si se realizaron los trámites tendientes a la normalización del crédito hipotecario adquirido por el causante , ante la aseguradora señalada en la respuesta emitida por Davivienda, a fin de continuar con el trámite correspondiente. So pena de dar aplicación a lo perceptuado en el artículo 317 CGP	01/02/2023	1
1100140 03 050 <b>2019 00877</b>	Inspecciones judiciales y peritaciones	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTIVA	HERNAN SUAREZ	Auto de Trámite Se agrega en autos el anterior dictamen rendido por el perito designado- Expedase copia auténtica de todo lo actuado, a costa de la parte solicitante del medio de prueba- Cumplido lo anterior, en su oportunidad archívese la presente actuación.	01/02/2023	1
1100140 03 050 <b>2019 01054</b>	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO SAS	FREDY EDILSON MORENO ZORRO	Auto ordena notificar No se tiene en cuenta la notificación que hiciera la parte actora al demandado en los términos descritos por el art 8 Decreto 806 de 2022- Así las cosas, deberá la parte actora proceder a notificar al demandado en los términos art. 291 y 292 del CGP- Como quiera que el escrito allí allegado interrumpió el término allí concedido. Secretaria contrólase el término allí concedido, so pena de dar aplicación a lo estipulado en el art. 317 del CGP.	01/02/2023	1
1100140 03 050 <b>2020 00122</b>	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ANGEL ORTIZ DUARTE	Auto resuelve corrección providencia No accede a la solicitud de corrección- La parte solicitante acredite el radicado de la comunicación ante la entidad INTERPOL (DIJIN)	01/02/2023	
1100140 03 050 <b>2021 00146</b>	Ordinario	LUZ MARINA MARTINEZ MURCIA	CESAR HANZ VACA FELICIANO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Por secretaria controlase el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de contradicción- Se reconoce personería a la abogada Beatriz Bacca González apoderada de los demandados.- La publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, manténgase agregada al expediente- Previo a nombrar Curador- Una vez hecho lo anterior proceda a publicar la valla- Requierase a la parte actora para que allegue certificado de tradición-Se reconoce personería a la abogada María Camila González Gutiérrez como apoderada sustituta de la actora	01/02/2023	
1100140 03 050 <b>2021 00622</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	FILEMON NARANJO GONZALEZ	Auto de Trámite Secretaria contabilicase el término que le falta al demandado para ejercer su derecho de defensa y contradicción	01/02/2023	
1100140 03 050 <b>2021 00635</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	BLANCA NELLY BUSTAMANTE BUSTAMANTE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 050 2021 00635	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	BLANCA NELLY BUSTAMANTE BUSTAMANTE	Auto agrega despacho comisorio Librar Despacho Comisorio	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00793	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LEONEL NAVARRO MONSALVE	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00806	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA	JAIRO ALVARADO GOMEZ	Auto rechaza demanda Por falta de competencia- Enviase la demanda junto con sus anexos a los Juzgado de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de esta ciudad	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00816	Sucesión	MAURICIO DUQUE BELTRAN	FIDEL DUQUE BOHORQUEZ Q.E.P.D	Auto inadmite demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00817	Ejecutivo Singular	SURGIENDO SIEDAD COOPERATIVA COOPSURGIENDO	JOSE EDUARDO PINZON GOMEZ	Auto rechaza demanda Por falta de competencia- Enviase la demanda junto con sus anexos , a los Juzgados de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de esta ciudad.	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00822	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS BARON RAMIREZ	Auto suspende proceso	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00823	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FABIO FIGUEREDO SANDOVAL	Auto rechaza demanda Por falta de competencia- Enviase a los Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00828	Abreviado	LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA	JAIRO ALEJANDRO ESPITIA ORTIZ	Auto inadmite demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00835	Abreviado	INMOBILIARIA BUSCA Y ARRIENDA S.A.S.	HEIDI CATALINA CEDIEL CLOPATOFKY	Auto inadmite demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2021 00841	Sucesión	SARAY PAULINA AYALA ESTEPA	NESTOR FABIAN AYALA GONZALEZ Q.E.P.D	Auto inadmite demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2022 00003	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP SAS	MIGUEL ANGEL GONZALEZ CARDOZO	Auto reconoce personeria A la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso como apoderada sustituta del demandante-- Tèngase por notificado al demandado de conformidad con el art 8 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaria contabilicese el término con que cuenta el demandado para contestar la demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2022 00151	Ejecutivo Singular	GLORIA DEL PILAR SANCHEZ HERNANDEZ	JOSE HERNANDO QUECAN RAMOS	Auto inadmite demanda	01/02/2023	
1100140 03 050 2022 00758	Ejecutivo Mixto	HERNANDO CARDONA VILLEGAS	GLORIA RAMIREZ BAENA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/02/2023	
1100140 03 050 2022 00758	Ejecutivo Mixto	HERNANDO CARDONA VILLEGAS	GLORIA RAMIREZ BAENA	Auto decreta medida cautelar ordena oficiar	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
ANDREA CAROLINA LINDADO CANTILLO  
SECRETARIO